****

**Decisión de la Asamblea de Representantes del CERMI de 20 de junio de 2022 sobre respaldo a la propuesta de Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**

* Transcurridos más de 15 años desde la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de noviembre, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de Dependencia y de la creación por tanto del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), el balance que realiza el movimiento social de la discapacidad representado por su plataforma global unitaria, el CERMI, es que este nuevo dispositivo de protección social ha resultado en buena medida fallido, estando muy lejos de las expectativas que el sector social de la discapacidad puso en la regulación de un nuevo derecho subjetivo de promoción de la autonomía para las personas con necesidades intensas de apoyo.
* Insuficiencia sistémica de recursos económicos; incumplimientos amplios y reiterados del pretendido derecho subjetivo creado; un esquema legal orientado más a la mera atención de la dependencia pasiva que a la promoción real de la autonomía personal y la inclusión en la comunidad; desatención de las situaciones de dependencia no asociadas únicamente con la edad avanzada; una desacertada gobernanza entre el Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas; un repertorio de prestaciones y servicios rígido y esquemático, sin apenas carácter innovador, en el que las preferencias de la persona beneficiaria quedan ignoradas; copagos exacerbados y hasta confiscatorios, son, entre otras más, graves deficiencias comprobadas del SAAD en estos años de irregular despliegue.
* La inadecuación de los centros y servicios del SAAD y su necesaria actualización venía reclamándose insistentemente desde distintas estructuras e instancias sociales, en particular desde el movimiento social de la discapacidad, pero la revisión se ha hecho forzosa y apremiante tras las amargas enseñanzas adquiridas como consecuencia de la pandemia causada por la COVID-19, que ha dejado un lacerante rastro de muerte y dolor en los entornos residenciales en los que se institucionaliza a personas mayores y personas con discapacidad, revelando la absoluta inidoneidad de estos modelos de atención y asistencia, claramente agotados y lesivos.
* Para el sector social de la discapacidad, el SAAD debe transitar con determinación y celeridad hacia un esquema de apoyos, recursos y prestaciones sociales que promuevan activamente la autonomía personal y la vida en comunidad, en medios inclusivos, con garantía de la libre elección acerca de cómo, dónde y con quién vivir por parte de las personas con discapacidad. Esto pasa irremediablemente por desplegar una ambiciosa estrategia de desinstitucionalización, que impida que nadie que no lo desee acabe viviendo en un entorno residencial y que quien ahora vive en él, si esa es su voluntad, cuente con apoyos sólidos, como la asistencia personal y una vivienda accesible y asequible, para poder hacer efectiva una vida independiente en la comunidad de pertenencia.
* La evolución ineludible que debe afrontar el SAAD, ha hecho que durante los últimos meses, Gobierno de España, Comunidades y Ciudades Autónomas, agentes sociales y sectores de la sociedad civil de la discapacidad y las personas mayores, hayan sido parte del proceso de diálogo dirigido a renovar los criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD, que debe aprobar en forma de acuerdo el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
* El próximo día 27 de junio de 2022, este Consejo Territorial ha de deliberar y en su caso adoptar la propuesta de acuerdo planteada por el Gobierno de España, ante lo cual el movimiento CERMI desea dejar patente su posición:
	+ La propuesta de acuerdo de mínimos supone un avance respecto de la situación actual de graves carencias del SAAD, actualizando y ampliado unos parámetros que, con el debido soporte financiero de los poderes públicos corresponsables, permitirá orientar el Sistema hacia mayores cotas de protección social, de acuerdo con modelos más promotores de la autonomía personal y mejorando el marco y condiciones del personal profesional de atención.
	+ Sobre esta consideración positiva, el movimiento CERMI emplaza a las Comunidades y Ciudades Autónomas miembro del Consejo Territorial a minimizar sus discrepancias y en aras al interés general respaldar la propuesta de acuerdo elevada por el Gobierno de España, de modo que pueda ser adoptada por un amplio consenso de los actores públicos y salir adelante, cobrando así eficacia jurídica.
	+ Paralelamente, el movimiento CERMI insta al Estado a que asegure por todas las vías posibles -reforzando notablemente el nivel acordado- los recursos económicos necesarios, de forma sostenida durante la vigencia del acuerdo, para que todas las exigencias e indicadores contenidos en el mismo puedan verificarse por las Administraciones gestoras del SAAD.
	+ El movimiento CERMI reclama también que los tejidos asociativos de la discapacidad y de las personas mayores sean considerados y tratados como operador social legitimado y partícipe en el proceso de aplicación del acuerdo, en representación de los grupos cívicos destinatarios de la Ley 39/2006.

20 de junio de 2022.

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)